

Quito, 1 de Marzo del 2011.

Señores

**ACCIONISTAS DE PRODUCTOS Y NEGOCIOS
DEL ECUADOR PRONESA ECUADOR S.A.**

Presente.-

Asunto : INFORME DE COMISARIO EJERCICIO 2010

De mis consideraciones :

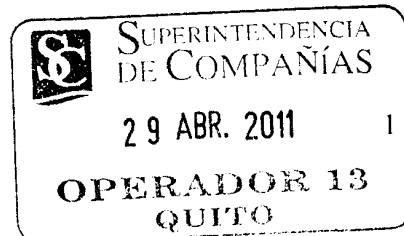
Dando cumplimiento a la responsabilidad otorgada por la Junta General de Accionistas de PRONESA ECUADOR S.A., según lo dispuesto en el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos de la empresa y según el artículo 231 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar mi informe correspondiente al ejercicio fiscal y económico del **año 2010** :

1. Se ha solicitado la información de la compañía al señor Mario Paredes Altamirano, nombrado como Representante Legal de PRONESA ECUADOR S.A., por la Junta de Accionistas hasta el 14 de Junio del año 2.012; y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279, numeral 2 de la Ley de Compañías.
2. Se ha procedido a revisar el Balance de Comprobación, los libros y papeles de la compañía de caja y cartera, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 279, numeral 3 de la Ley de Compañías.
3. Se ha procedido a revisar los sustentos contables que justifican el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la empresa, según lo establecido en el artículo 279, numeral 4 de la Ley de Compañías.

De la documentación entregada, es mi obligación manifestar lo siguiente :

A) Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio :

1. La decisiones y lo actuado por el Administrador y Representante Legal de PRONESA ECUADOR S.A., señor Mario Paredes Altamirano, se apegan a lo establecido en el artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Empresa.



2. Se procedió a revisar el Libro de Actas de Junta de Accionistas y se constató que al ser una empresa recientemente constituida, todavía no existe un historial de actas de juntas.
3. No existieron resoluciones o actas de Directorio en el año 2010.

B) Comentario sobre los procedimiento de control interno de la compañía :

1. No hubo movimiento operativo para aplicar y evaluar procedimientos de control interno.

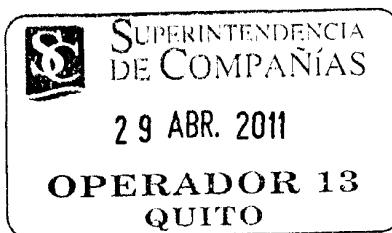
C) Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad; y, si éstos han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados :

1. Los sustentos, papeles, libros de contabilidad, Balance de Comprobación, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, están elaborados y presentados según las Normas Ecuatorianas de Contabilidad , publicadas en el Registro Oficial No. 291 del 5 de Octubre de 1999, y en el Registro Oficial – edición especial No. 4 del 18 de Septiembre del 2002.
2. Se recomienda al Contador de la empresa, adecuar el plan de cuentas en el año 2011 para prepararse a la entrada en vigencia de la Normas Internacionales de Contabilidad (N.I.C.) y la Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) a partir del 1 de Enero del año 2011.
3. Se recomienda al Contador de la empresa, tomar todas las disposiciones y los talleres de capacitación que esta promocionando la Superintendencia de Compañías, con el objetivo de implementar adecuadamente la NIIFS, así como presentar el informe de implementación de NIIFS, que según revisión efectuada, la compañías ya lo esta elaborando.

D) Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios en los siguientes términos :

D.1. Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes :

1. No existe disposición de la Junta General de Accionistas para solicitar garantías a la Administración, por lo que el señor Mario Paredes Altamirano, no está sujeto a revisión de las mencionadas garantías según lo dispuesto en el artículo 279 numeral 1 de la Ley de Compañías.



D.2. Informe sobre los balances de comprobación mensuales exigidos a el administrador :

1. Los sustentos, papeles, libros de contabilidad, Balance de Comprobación, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, están elaborados y presentados según las Normas Ecuatorianas de Contabilidad , publicadas en el Registro Oficial No. 291 del 5 de Octubre de 1999, y en el Registro Oficial – edición especial No. 4 del 18 de Septiembre del 2002.
2. La Administración ha entregado todos los meses el Balance de Comprobación.

D.3 Examen de los libros y papeles de la compañía en los estados de cartera y caja, realizados de forma imprevista :

1. No hubo movimientos Operativo que genere estados de cartera y caja.

D.4. Revisión del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias :

1. En el balance general constan los valores de integración de capital contra su respectiva cuenta de capital.

Del Estado de Pérdidas y Ganancias :

No hubo movimiento Operativo.

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES:

El movimiento contable de la empresa PRODUCTOS Y NEGOCIOS DEL ECUADOR PRONESA ECUADOR S.A., se encuentra debidamente sustentada por documentos contables que reflejan su real posición económica y financiera, a pesar de que es una empresa recientemente constituida.

La Administración a actuado según lo dispuesto por los Estatutos de la empresa y lo dispuesto por la Ley de Compañías.

Finalmente agradezco la colaboración de la Administración, para llevar a cabo este trabajo encargado por la Junta General de Accionistas.

Atentamente

Xm / Cuat
Cpa. Patricio Cuesta
COMISARIO
Matrícula 27614

